REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
NIT: 819003219-0

ACTA No. 01

CONTRATO No:	No. **050226-001**
OBJETO:	OTRO SÍ No. 1, ADICIÓN AL CONTRATO No **050226-001**, **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN A CARGO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO – MAGDALENA.**
DURACION:	Hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre de 2026, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE ALGARROBO (MAGDALENA)
CONTRATISTA:	**BRILLY TATIANA ALARCON SIERRA** Identificada con CC. No 1.102.883.018
SUPERVISOR:	Secretaria General y de Gobierno
VALOR DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y NUEVE DE PESOS ($49.000.000) MCTE.**
FECHA DE INICIO:	06 de febrero de 2026

En Algarrobo Magdalena, a los veintidós (22) días del mes de abril del año 2026, se reunieron en el despacho de la secretaria general y de gobierno, **ALEXANDRA ARCINIEGAS VIDES**, en calidad de Supervisora del Contrato **050226-001** *de fecha cinco (05) de febrero de 2026, y* la señora **BRILLY TATIANA ALARCON SIERRA** Identificada con CC. No 1.102.883.018, quien actúa como Contratista, con el fin de aprobar la presente acta No. 01, por medio de la cual se acuerda realizar una adición al contrato de suministro No. **050226-001**, previa a las siguientes consideraciones:

1. Que el día 06 de febrero de 2026 se suscribió acta de inicio del contrato de suministro No. **121125-002** con la señora **BRILLY TATIANA ALARCON SIERRA** Identificada con CC. No 1.102.883.018.

2. Que el objeto del contrato es: "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN A CARGO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO – MAGDALENA**"

3. El valor inicial del contrato es la suma de **CUARENTA Y NUEVE DE PESOS ($49.000.000) MCTE,** hasta agotar presupuesto sin exceder el 31 de diciembre de 2026 lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

4. Dentro del término de ejecución del contrato No. **050226-001** *han suscrito las siguientes actas:*

    - Acta de Inicio de fecha 06 de febrero de 2026.

- Acta de pago parcial No 01 de fecha de 04 de marzo de 2026 por el valor de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 14.779.800) M/CTE.**

- Acta de pago parcial No 02 de fecha de 06 de abril de 2026 por el valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 19.920.600) M/CTE.**

5. A la fecha, y de acuerdo con el término de ejecución, el referido contrato se encuentra vigente y de acuerdo con el balance financiero establecido en el acta de pago parcial No. 02, cuenta con un recurso disponible de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS($14.299.600) M/CTE** pendiente por ejecutar, los cuales no alcanzan a cubrir la necesidad hasta el 31 de diciembre de 2026; razón por la cual se requiere realizar otro si modificatorio con la finalidad de cubrir la necesidad persistente, realizando una adición de recursos al contrato de la referencia.

6. Por tal razón se hace pertinente disponer de los recursos necesarios para prestar los servicios de **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTREN A CARGO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO – MAGDALENA**, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($24.500.000) M/CTE**, con el fin de logar garantizar el suministro de alimentación de las personas privadas de la libertad.

7. Que teniendo en cuenta que en el contrato de suministro *No* **050226-001** *de fecha cinco (05) de febrero de 2026,* se encuentra vigente y persiste la necesidad de contar con los recursos disponibles para atender la necesidad antes descrita, se hace necesario acordar la adición del contrato en mención, según lo establecido en el estatuto de contratación, que es no exceder el 50% del valor inicial.

Para constancia, se firma en Algarrobo, Magdalena a los veintidós (22) días del mes de abril del año 2026.

Firmado en Original
ALEXANDRA ARCINIEGAS VIDES
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora

Firmado en Original
BAS LOGISTICA Y EVENTOS EMPRESARIALES
NIT 1102883018-1
BRILLY TATIANA ALARCON SIERRA
Cédula de Ciudadanía. No 1.102.883.018
Contratista.